



INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

Resolución 52/2018

RESFC-2018-52-APN-INCUCAI#MSYDS

Ciudad de Buenos Aires, 27/09/2018

VISTO el expediente N° 1-2002-4638000638/17-0 y la RESFC-2018-26-APN-INCUCAI#MSYDS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado en el visto se aprobó la modificación de la Resolución INCUCAI N° 070/2018, regulatoria de la totalidad de los procedimientos para la práctica de ablación e implante de córneas y esclera.

Que por un error involuntario se omitió consignar en el artículo 3° del referido acto, la necesidad de dar a publicidad el mismo a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Que en atención a lo expuesto, y a fin de agilizar los pasos administrativos en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) y ante la citada Dirección Nacional, correspondería derogar la norma suscripta y aprobar nuevamente las incorporaciones realizadas a la normativa vigente.

Que la Dirección Científico Técnica y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en el marco de las competencias otorgadas por el artículo 57 de la Ley N° 27.447.

Que la presente medida ha sido considerada y aprobada en reunión de Directorio del día 27 de septiembre de 2018, conforme surge del texto del Acta N° 011.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Deróguese la RESFC-2018-26-APN-INCUCAI#MSYDS, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.





ARTÍCULO 2º.- Incorpórese a los incisos a), b), c) y d) del Punto 2 del ANEXO IV de la Resolución INCUCAI N° 070/2018, el siguiente párrafo: “Incluye los injertos endoteliales, laminares y penetrantes”.

ARTÍCULO 3º.- La presente medida entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación oficial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Alberto Maceira - Adrian Tarditti

e. 28/09/2018 N° 72263/18 v. 28/09/2018

Fecha de publicación 28/09/2018

